

con dictamen de los señores de la Real Audiencia de
Havana del anterior Repuesto a las quinientas y treinta
y Ultimam se compraron se distribuyeron de la de esta dando
alor Panadero al m. peso de los. Diez. Sin embargo
lo Ultimam acordado y esta Ciudad las dhas. Raciones ha
biendose distribuido de ella hasta el Consumo del dia
de Manana por tanto los dhas. pesos de harina
de queda queda a cargo de la Dip. y de cuando
se acordar el mayor precio a un comun en este Abasto y
a tanto. a las muchas Calmas de Bienes a guerra y luego
luego dho. Joseph aga sellado a los. Molinos de Brevia
a los dhas. Oros. por tanto f. de Brevia. que de la Manana
ala tarde y el Consumo del dia de los. pesos. mensuales
buenos con efecto se distribuya la harina a los. Panaderos a los
ochos R. y guardillo como esta de hecho. Lesto. de la opor
con el peso de Brevia. Locho onca. Brevia. de quanto que
de 2 y todo. Medios. de Brevia. y las Harinas y Produzcan
Molinos. de la. Brevia. que de hecho el Repuesto de esta
Cuid. se bayan conduciendo a un Abasto para no haya al
da de esta especie y el mayor Consumo y pueda de hecho
gladha. de Brevia. que de hecho luego Compr. Oros. que
menor f. de Brevia. de de Brevia. Calidad de qual Brevia
ala. Anterior. No menor. de Brevia. ala. Brevia. a
Mayor. de Brevia. de Brevia. como de la Brevia y hubien

